



ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICATORIO, SUSPENSIÓN Y/O REINICIO DE CONTRATOS		
Código GA-F-022	Versión 06	Página 1 de 3

ADICIÓN		PRÓRROGA		MODIFICATORIO	X
SUSPENSIÓN		REINICIO		NO APLICA	

ACTA OTROSÍ MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA No 110-03.02-103-2026-SAMC-CO,
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CUCUNUBA Y ROMING SAS.

CONTRATO No.	110-03.02-103-2026-SAMC-CO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ
Nit No	899999406-6
CONTRATISTA	ROMING SAS
Nit No	900.810.543-8
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE 13 UNIDADES SANITARIAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ -CUNDINAMARCA. (CONVENIO EPC-CI-032-2025).
PLAZO DE EJECUCION	TRES (3) MESES
VALOR	DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$286.330.668)
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION CONTRATO	CUCUNUBÁ - CUNDINAMARCA, MAYO 15 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCION ACTA DE INICIO	JULIO 23 DE 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	OCTUBRE 22 DE 2026

En el municipio de Cucunubá Cundinamarca, en la Secretaría General y de Gobierno, a los 05 días del mes de agosto de 2026, se reunieron, **MARIO ALEXANDER BELLO VELÁSQUEZ**, en su condición de alcalde del Municipio de CUCUNUBÁ y como tal representante legal del mismo, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO**, el Ing. **JOSE ALEXANDER RODRIGUEZ MOYA**, en su calidad de Secretaría de Planeación E infraestructura, como supervisor del presente contrato y el Contratista, **ROMING SAS** NIT 900.810.543-8, representado legalmente por **DIEGO ARMANDO ROMERO PORRAS**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.010.184.700, expedida en Bogotá, de común acuerdo y de conformidad con la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, deciden celebrar el presente **MODIFICATORIO** al **CONTRATO DE OBRA No 110-03.02-103-2026-SAMC-CO**, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que, por medio de oficio radicado por el supervisor del contrato, por medio del cual solicita modificatorio al CONTRATO DE OBRA No 110-03.02-103-2026-SAMC-CO, lo anterior en razón a que, en el transcurso de la ejecución del contrato se han evidenciado que se requieren la claridad en varias actividades específicas como lo menciona el contratista de obra ante Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P y la interventoría contratada por esta mediante oficio FC-CO-110-R01-2026, y que se refleja en la minuta del Modificadorio No. 01 y Prorroga No. 01 al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. EPC-CI-032-2025, del cual se desprende el CONTRATO DE OBRA No 110-03.02-103-2026-SAMC-CO, cuyo objeto contractual es: CONSTRUCCIÓN DE 13 UNIDADES SANITARIAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ -



ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICATORIO, SUSPENSIÓN Y/O REINICIO DE CONTRATOS		
Código GA-F-022	Versión 06	Página 2 de 3

CUNDINAMARCA. (CONVENIO EPC-CI-032-2025). Por lo expuesto anteriormente se hace necesario modificar. **2).** Que, una vez analizados por las partes se concluyó que: los ajustes propuestos obedecen a necesidades técnicas identificadas durante la ejecución de las actividades preliminares, emitió concepto favorable para su incorporación y recomendó a la entidad adelantar las actuaciones contractuales correspondientes.

Como resultado de dicho análisis técnico se determinó la necesidad de incorporar los siguientes ítems no previstos, los cuales cuentan con el respectivo soporte técnico y el aval de la interventoría:

NP-1 – Geotextil NT 1800: Su implementación se requiere para garantizar la adecuada filtración y separación de materiales, evitando la colmatación del sistema de infiltración y asegurando su correcto desempeño y durabilidad conforme a las especificaciones técnicas aplicables.

NP-2 – Lavadero prefabricado: La instalación del lavadero prefabricado, con su correspondiente estructura de soporte, resulta necesaria para garantizar la funcionalidad integral de la solución sanitaria prevista para los beneficiarios, asegurando condiciones adecuadas de uso y operación.

NP-3 – Acometida hidráulica en PVC de 1/2": La ejecución de la acometida hidráulica, incluyendo válvulas, accesorios y elementos de control, es necesaria para garantizar el suministro adecuado de agua y la correcta operación de los elementos sanitarios instalados.

NP-4 – Rejilla de drenaje: La incorporación de rejillas de drenaje permite la evacuación eficiente de aguas superficiales en las zonas intervenidas, evitando encharcamientos y afectaciones en las áreas de uso, de acuerdo con las condiciones verificadas durante la ejecución de las obras.

NP-5 – Relleno con material del sitio compactado mecánicamente: Este ítem resulta indispensable para garantizar la estabilidad estructural de las unidades sanitarias, permitir la adecuada transmisión de cargas al terreno, evitar asentamientos diferenciales y asegurar la correcta conformación de niveles y la protección de las estructuras y redes instaladas.

NP-6 – Falso fondo en placas de concreto reforzado: Su incorporación garantiza el adecuado funcionamiento hidráulico del sistema de infiltración, la distribución uniforme de cargas y la estabilidad del conjunto estructural, conforme a las condiciones técnicas verificadas durante la ejecución

3) Que, el **CONTRATO DE OBRA No 110-03.02-103-2026-SAMC-CO**, se encuentra actualmente vigente. **4).** Que el objeto del contrato principal no se ha agotado, es decir, que todavía existe y es viable su ejecución. **5).** Que no se altera el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad. **6)** Que una vez reunidas las partes y analizado los hechos sucedidos, se aprobó y consideró viable celebrar modificatorio al **CONTRATO DE OBRA No 110-03.02-103-2026-SAMC-CO**. **7).** Que, de conformidad con lo anterior, el presente documento, se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA – MODIFICAR – EL CONTRATO DE OBRA No 110-03.02-103-2026-SAMC-CO**, en sus especificaciones técnicas, incluyendo ítems no previstos, Modificatorio No. 01 y Prorroga No. 01 al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. EPC-CI-032-2025 así:

Item	Descripción	Vr. Unitario
NP - 1	Suministro e instalación de geotextil NT 1800 (estabilización, filtro y separación)	\$ 11.379,00
NP - 2	Acometida en pvc 1/2" 5m. inc cheque , registro, accesorios	\$ 384.727,00
NP - 3	Rejilla plástica SOSCO 3X2	\$ 19.390,00
NP - 4	Relleno con material del sitio compactado mecánicamente	\$ 35.020,00
NP - 5	Suministro e instalacion de lavadero prefabricado incluye soportes con muros en bloque y llave manguera	\$ 512.321,00
NP - 6	Falso fondo en placas de concreto reforzado de 3500 psi, e= 0.10m con perforaciones en 1/2", incluye soporte en ladrillo tolete recocido	\$ 499.665,00

CLAUSULA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO. El presente acuerdo requiere para su



ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICATORIO, SUSPENSIÓN Y/O REINICIO DE CONTRATOS		
Código GA-F-022	Versión 06	Página 3 de 3

perfeccionamiento: 1. El acuerdo escrito de voluntades de las partes. **CLAUSULA TERCERA:** Las demás clausulas no modificadas del contrato inicial se mantienen vigentes y surten los efectos previstos en el. Una vez leído y aprobado en todas sus partes se suscribe el presente acuerdo, en el Municipio de Cucunubá – Cundinamarca a los 05 días del mes de agosto de 2026.

Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II (original firmado)

MARIO ALEXANDER BELLO VELASQUEZ
Alcalde Municipal De Cucunubá

ROMING SAS
NIT 900.810.543-8
Representante legal
DIEGO ARMANDO ROMERO PORRAS
Contratista

ING. JOSE ALEXANDER RODRIGUEZ MOYA
secretaria De Planeación E Infraestructura
Supervisor del contrato

	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Diana Valbuena Rincón	Ing. José Alexander Rodríguez Moya	Mario Alexander Bello Velásquez
Cargo	Apoyo Contratación secretaria general Y De Gobierno	Secretaria De Planeación E Infraestructura	Alcalde Municipal De Cucunubá
Fecha	2026/08/05	2026/08/05	2026/08/05
Firma			
Archivado en:	Contrato		